

RIO GALLEGOS ; 06 JUL 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.733/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la alumna Eloisa BASILE solicita inscripción fuera de término para cursar el Primer Año de la Carrera Licenciatura en Enfermería ;

Que a Fs. 4 el Secretario Académico emite opinión en sentido favorable ;

Que obra Despacho N° 62/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar con carácter de excepción la inscripción fuera de término a la alumna Eloisa BASILE para cursar el Primer Año de la Carrera Licenciatura en Enfermería ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

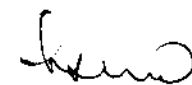
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Eloisa BASILE a inscribirse fuera de término para cursar el Primer Año de la Carrera Licenciatura en Enfermería, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la interesada de la presente norma legal a través del Departamento de Estudios y Alumnos.-

ARTICULO 3° TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

158